



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-8-4-0000081

Montevideo, 20 MAYO 2026

VISTO: la invitación recibida para participar de la X Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR y Canadá, en la ciudad de Toronto, República de Canadá, a realizarse del 25 al 29 de mayo de 2026;

RESULTANDO: que, para participar de la misma, la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia del Dr. Néstor Méndez Trinidad, funcionario de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software (DNPI);

CONSIDERANDO: que es de sumo interés la participación en las citadas reuniones para continuar apoyando las negociaciones en materia de Propiedad Intelectual;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial, entre los días 23 al 31 de mayo de 2026, en la ciudad de Toronto, República de Canadá, al Dr. Néstor Méndez Trinidad, funcionario de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software (DNPI) del Ministerio de Industria,

Energía y Minería, para participar de la X Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR y Canadá.

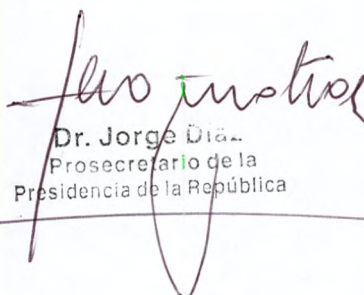
2°.- Otórgase 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 2.304,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuatro con 00/100) y 3 (tres) días al 10% por un importe de U\$S 115,20 (dólares estadounidenses ciento quince con 20/100) en la ciudad de Toronto, Canadá. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.419 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos diecinueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Toronto – Montevideo-, la suma total de hasta U\$S 2.816,35 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos dieciséis con 35/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Registro de Software” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República